



INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE ACUERDOS ACADÉMICOS CONVOCATORIA REGULAR MOVILIDAD INTERNACIONAL SEMESTRAL

La postulación al programa de movilidad estudiantil de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile (PME) tiene como requisito obligatorio la aprobación de la Unidad Académica (en este caso, de la Facultad de Ciencias). Esta aprobación se consigue mediante el trámite de un Acuerdo Académico, en el que se deja explícito las potenciales Universidades de destino y los cursos que se tomarán en dichas Universidades. Esto, con el objetivo de garantizar la progresión del estudiante en su malla curricular. Por lo tanto, es necesario que este documento sea visado por los Coordinadores Docentes respectivos. Luego de esto, debe ser entregado en la Escuela de Pregrado respectiva para que sea oficializado y archivado.

Los Acuerdos Académicos (a descargar en la página web de la convocatoria) deben ser entregados completamente formulados a los correspondientes Coordinadores docentes hasta el 6 de junio de 2025. No se recibirán Acuerdos Académicos fuera de plazo. El estudiante debe aportar toda la documentación adicional necesaria para los coordinadores docentes, es decir, se necesitan los programas de los cursos que se van a cursar en el extranjero. Una vez obtenida la firma de los Coordinadores Docente, se debe enviar el documento firmado a la Dirección de Escuela correspondiente.

Otros requerimientos IMPORTANTES:

En caso de existir un cambio en los cursos realizados en el extranjero, es necesario contar con una actualización del Acuerdo Académico original. Esto debe realizarse mientras el estudiante aún se encuentra realizando la movilidad. Las homologaciones de los cursos realizados en el extranjero se harán únicamente en base al contenido de los Acuerdos Académicos visados por las Escuelas de pregrado, y estos deben de tener fecha anterior al fin de la movilidad. Es decir, no se tramitarán una vez que el/la estudiante está de regreso en Chile.

12 de mayo de 2025